



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CANOAS DE PUNTA SAL**

CREADA EL 03 DE ABRIL DEL 2006 MEDIANTE LEY 28707

R.U.C. 20324454030

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°024-01-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de enero del 2023

**VISTOS:**

Informe N°001-2023-CCM-MDCPS de fecha 03 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)*; del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al señor Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala política remunerativa de la entidad (...) las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación, el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones de nivel que corresponde;

Que, mediante informe del visto, Gerencia Municipal alcanza al Despacho de Alcaldía la propuesta de profesionales para ocupar los cargos de Gerentes y Subgerentes de esta Entidad Edil, como es el caso del **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

Que, estando al supuesto legal expuesto en los considerandos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, a partir de la fecha; a la Abg. **MARÍA ISABEL PURIZACA CORDOVA** en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado para su conocimiento, cumplimiento y sus fines respectivos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Vº Bº  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE